EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-088-2025, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

OBJETO: Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, SST y ambiental del contrato de obra que tiene como objeto: Contratar el mantenimiento y actualización según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento preventivo del transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, bombas eyectoras, sistemas de bombeo hidroneumático, equipos y motobombas, suministro e instalación de luminarias solares

Siendo las 09:00 pm del día 25 de junio del 2025; se reunieron en las Instalaciones del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial (Risaralda) los miembros del Comité Evaluador Técnico- económico del proceso de mínima cuantía No. **MC-RSR-CDITI-088-2025** con el fin de realizar el informe de evaluación de subsanabilidad, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Invitación Publica y los relacionados en el cuestionario de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes (…) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas (…) en el proceso de selección.

Que del acta de cierre y apertura de propuestas se estableció que de acuerdo a la evaluación realizada el 19 de junio los proponentes relacionados a continuación se mantienen habilitados dentro del proceso

ÍTEM	PROPONENTE - NIT	VALOR PROPUESTA	FECHA Y HORA
1	ZIGLA S.A.S. NIT No. 900347302-4	$ 39.031.006,00	18/06/2025 12:43 AM

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS:

1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tal como se indicó en el informe de evaluación a proponentes de junio 19, la entidad realizó verificación aritmética a la propuesta presentada por el proponente **ZIGLA S.A.S**. identificada con Nit. 900347302-4 quedando **HABILITADA** dado que cumplió con todos los requisitos evaluables de la propuesta económica.

1.2 EVALUACION TECNICA

El Comité Evaluador procedió a verificar los requisitos de orden técnico solicitados en la Invitación pública y en el cuestionario del proceso identificando la falta de aporte de los certificados de formación profesional, matrícula profesional y certificados de experiencias del profesional de obra Ingeniero Eléctrico, una vez recibida la documentación de subsanación por parte del proponente **ZIGLA S.A.S**. identificada con Nit. 900347302-4 se determina:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-088-2025, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso El oferente deberá aportar las hojas de vida del personal con el cual deberá contar para la ejecución del contrato, las cuales deberán contener certificados de formación, matricula profesional y certificado de antecedentes de la matricula profesional, certificados de experiencia. .	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Profesional de obra. a. Ingeniero eléctrico con experiencia general mayor a 10 años a partir de la expedición de la matricula profesional. b. Experiencia certificada de participación mínimo en 3 procesos de ejecución de instalaciones y/o mantenimiento de redes eléctricas.	X		El proponente subsanó y aportó los certificados de formación profesional, matrícula profesional y certificados de experiencias del personal ofertado para el cargo Profesional de Obra Ingeniero Eléctrico.
2	Asesor SST a. Profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo - profesional con postgrado en seguridad y salud en el trabajo o profesional en seguridad y salud en el trabajo b. Experiencia certificada de participación mínimo en 3 proyectos de obra civil	X		

CONCLUSION:

- **CUMPLE**

Conforme a la presente evaluación, el proponente **ZIGLA S.A.S.** identificado con Nit. 900347302-4 **QUEDA HABILITADO** dado que aporta en la subsanación la totalidad de los requisitos técnicos.

1.3 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Comité Evaluador procedió a verificar los requisitos de orden técnico de experiencia del proponente solicitados en la Invitación pública del proceso, identificando la necesidad de aportar información complementaria en la cual se pudiera corroborar la experiencia relacionada con el objeto contractual, una vez recibida la documentación de subsanación por parte del proponente **ZIGLA S.A.S**. identificada con Nit. 900347302-4 se determina:

Ítem	Condiciones de experiencia exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	El proponente deberá aportar experiencia relacionada con (el objeto contractual) de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas máximo dos (02) certificados para las no mipymes y máximo tres (03) para las mipymes de, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% y 50% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.	X		- En el certificado aportado Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato realizar los estudios, diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque ubicado en el municipio de la Virginia Risaralda bajo la modalidad de llave en mano, se aclara la participación de Zigla SAS del 35% dentro del Consorcio Intersacudete – Aportando el balance final de obra se verifica relación del contrato efectuado con el objeto contractual

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-088-2025, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

				presente. - El proponente aporta el certificado del Consorcio Iluminación Versalles 2019 con participación del 94% de la Comercializadora Internacional Grupo Orquidea SAS, la cual por acta #16 de junio 30/2021 cambió su razón social a Zigla SAS.

CONCLUSIÓN:

- **CUMPLE**

Conforme a la presente evaluación, el proponente **ZIGLA S.A.S.** identificado con Nit. 900347302-4 **QUEDA HABILITADO** dado que aporta los documentos requeridos y cumple con la totalidad de los requisitos técnicos.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Conforme a la presente evaluación se concluye que:

El proponente **ZIGLA S.A.S**. identificado con Nit. 900347302-4 **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública y demás documentos del proceso. Al haber subsanado las observaciones emitidas por el comité evaluador de junio 19/2025, por lo que se le recomienda a la ordenadora del gasto su adjudicación en caso de cumplir con los demás requisitos de SST y Jurídica.

Dosquebradas, junio 25 /2025

Técnico Evaluador:

JUAN MIGUEL GUZMAN
Evaluación Técnica y Económica